

Presentación del dossier: Guerra y competencia entre Estados en el Mediterráneo Medieval (siglos XIV-XV)*

Coord. Mario Lafuente Gómez
Universidad de Zaragoza, España.

El próximo año 2018 se cumplirán dos décadas desde la publicación de la obra *Guerre et concurrence entre les États européens du XIV^e siècle au XVIII^e siècle*, un trabajo colectivo coordinado por Philippe Contamine y editado por *Presses Universitaires de France* como parte de una gran colección dedicada a los orígenes del Estado moderno (siglos XIV-XVIII).¹ Este volumen significó la conclusión de un amplio proyecto de investigación internacional dirigido por Wim Blockmans y Jean Philippe Genet, en el marco de la *Fondation Européenne de la Science*, e incluyó diez capítulos de síntesis cuyo objetivo principal consistía en ofrecer una visión comparada y sincrónica acerca de algunos problemas esenciales en la evolución de los Estados feudales europeos, entre la Baja Edad Media y el final de la época moderna. Se trataba, principalmente, de elaborar una interpretación que integrara, en la larga duración, las conclusiones aportadas por los numerosos estudios que, en materia de Historia militar, se habían publicado en Europa desde mediados de los años ochenta, en el contexto de la llamada entonces Nueva Historia Política, y que vinieron a renovar profundamente el modo de entender y explicar la guerra como fenómeno histórico.

Durante los últimos veinte años, la historiografía especializada en las épocas medieval y moderna no ha dejado de profundizar en las cuestiones planteadas en aquella obra, de modo que actualmente la cantidad de trabajos dedicados a la organización de los ejércitos terrestres, la logística o la diplomacia –por citar tan sólo tres cuestiones clave– se ha multiplicado significativamente. Pero, al mismo tiempo, la investigación ha progresado en torno a nuevas líneas de trabajo, que han proporcionado resultados importantes y, sobre todo, novedosos. El objetivo de este dossier consiste en reunir una serie de estudios originales dedicados a analizar el papel de la guerra en la evolución de los Estados feudales durante los dos últimos siglos de la Edad Media, a la luz, precisamente, de las novedades historiográficas surgidas en las dos últimas décadas. El contexto escogido para ello es el mundo mediterráneo, especialmente la Corona de Aragón y una selección representativa de los Estados surgidos en la Península Itálica, que incluye el reino de Nápoles, la república de Génova y los dominios de las Casas de Este (Ducado de Ferrara) y Visconti (Señorío de Milán). Todas estas entidades surgieron y se desarrollaron dentro de un mismo sistema de relaciones políticas, económicas y culturales, del que fueron partícipes, asimismo, el resto de sociedades del sur de Europa –y del ámbito mediterráneo en particular– durante la Plena y la Baja Edad Media.

*La coordinación de este dossier forma parte de la actividad científica desarrollada por el Grupo Consolidado CEMA, financiado por el Gobierno de Aragón (cema.unizar.es); y el Proyecto de I+D TESTA, ref. HAR2015-68209-P (Ministerio de Economía y Competitividad, Gobierno de España).

¹ Philippe CONTAMINE (ed.): *Guerre et concurrence entre les États européens du xiv siècle au xviii^e siècle*, Paris, Presses Universitaires de France, 1998. Hay edición inglesa: *War and Competition between States*, Nueva York, Oxford University Press, 2003.

Dentro de estos parámetros, las contribuciones aquí reunidas plantean, con distintos enfoques y a partir de fuentes diversas, tres cuestiones fundamentales para explicar la influencia de los enfrentamientos armados en el proceso de formación de los Estados modernos desde finales de la Edad Media. La primera de ellas aborda un tema ampliamente debatido por la historiografía reciente, como es el coste de la guerra, si bien la mayoría de los trabajos elaborados al respecto han tratado de buscar no tanto el impacto estrictamente material de los conflictos —es decir, su coste en términos cuantitativos— sino, sobre todo, las conexiones e influencias existentes entre las instituciones que articulan la función militar y el resto de las estructuras que configuran una entidad política determinada, especialmente aquellas orientadas a la exacción (fiscalidad) y al intercambio de bienes y servicios (comercio). En este sentido, numerosos estudios han puesto de manifiesto que, de un modo bastante general, la llamada revolución fiscal de la Baja Edad Media vino impulsada por la necesidad de financiar los continuos enfrentamientos bélicos sostenidos por los distintos Estados europeos. Como consecuencia de ello, tanto en la Corona de Aragón como en el norte de Italia, tuvo lugar un proceso de diversificación de las fuentes de ingresos del Estado, acompañado, a su vez, de la ampliación de las formas de crédito a medio y largo plazo. Esta dinámica se concentró, sobre todo, en las décadas centrales del siglo XIV, aunque, como es lógico, este tipo de innovaciones continuaron produciéndose, con cierta frecuencia, durante el resto de la Edad Media.

El desarrollo de esta línea de investigación ha permitido establecer la secuencia de estas transformaciones a nivel general y, al mismo tiempo, observar algunas de las particularidades propias de cada uno de los Estados implicados. Así, es un hecho que tanto en la Corona de Aragón como en Italia el eje de los cambios producidos en el plano fiscal se situó, ante todo, en la adopción de formas de fiscalidad indirecta y en el recurso al crédito a medio y largo plazo.² Sin embargo, el modo en que dichas soluciones fueron implantadas en cada territorio varió sensiblemente, puesto que los intereses y estrategias desplegadas por los distintos agentes de poder no siempre eran coincidentes. Cabe destacar, en este sentido, que dentro de la Corona de Aragón, la obtención de recursos materiales para costear los conflictos bélicos desarrollados, bien sobre las propias fronteras territoriales o bien en el exterior, quedó sometido, durante el siglo XIII, a la negociación entre la monarquía y la sociedad política de los distintos territorios, cuyas pautas de actuación, a pesar de presentar muchas más sincronías de lo que tradicionalmente se ha venido considerando, podían diferir sensiblemente.³

² Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Antoni FURIÓ DIEGO y J. Ángel SESMA MUÑOZ: “Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)”, en Simonetta CAVACIOCCHI (ed.), *La fiscalità nell'economia europea (sec. XIII-XVIII)*, XXXIX Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica “Francesco Datini” di Prato, Prato, Firenze University Press, 2008, pp. 99-130; Maria GINATEMPO: “Il finanziamento del deficit pubblico nelle città dell'Italia centrosettentrionale, XIII-XV secolo”, *Barcelona. Quaderns d'història*, 13 (2007), pp. 29-57.

³ Sobre las transformaciones de la fiscalidad en la Corona de Aragón, durante el siglo XIII, véase Carlos LALIENA CORBERA: “La metamorfosis del Estado feudal. Las estructuras institucionales de la Corona de Aragón en el periodo de expansión (1208-1283)”, en J. Ángel Sesma Muñoz (ed.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009, pp. 67-98, especialmente pp. 80-98.

Así, por ejemplo, a nivel particular, las sociedades urbanas de Cataluña y Valencia optaron, a comienzos de los años veinte del siglo XIV, por implantar los impuestos indirectos como vía para reunir el importe destinado a financiar las guerras dirigidas por la monarquía en el Mediterráneo. Lo hicieron, concretamente, en el contexto de las negociaciones dirigidas a conseguir los recursos económicos con los que costear la gran expedición organizada para llevar a cabo la conquista de Cerdeña, en 1323. Posteriormente, esta solución fiscal conoció una efectiva continuidad, hasta su consolidación definitiva durante las décadas de 1340 y 1350, en el contexto de la reincorporación del reino de Mallorca (1342-1344) y los enfrentamientos con Génova (1351-1353) y los rebeldes sardos (1354-1355).⁴ En el caso del reino de Aragón, por su parte, la aplicación de este recurso fue ligeramente más tardía, de modo que su uso no se generalizó hasta la década de 1360, durante la gran guerra con Castilla (1356-1366).⁵ A pesar de que también en este reino se constata una progresiva consolidación de la fiscalidad indirecta de ámbito municipal, es preciso señalar que, en su caso, el proceso estuvo acompañado de una fuerte contestación social ante la posibilidad de que las autoridades locales pudieran aplicar este tipo de tasas.

Finalmente, todas estas innovaciones acabaron plasmándose también a escala estatal, mediante la implantación de dos fórmulas diferentes: de un lado, la aplicación de impuestos indirectos sobre la compra-venta de una serie de bienes, así como sobre algunas otras operaciones financieras; y, de otro, la recaudación de aranceles que gravaban la salida de productos a través de las fronteras de la Corona. Este sistema se implementó de forma simultánea en Aragón, Valencia y Cataluña a partir de 1363 y, durante el bienio siguiente, dio lugar a la configuración de tres instituciones paralelas, encargadas de recaudar y gestionar los ingresos obtenidos por esta vía en cada uno de los tres territorios. Se trata de las llamadas Diputaciones del General, cuyo sentido original no era otro que ocuparse de adminis-

⁴ Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ: “La monarquía y las ciudades desde el observatorio de la fiscalidad”, en J. Ángel SESMA MUÑOZ (ed.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009, pp. 45-66; e íd.: “La Corona en los orígenes del endeudamiento censal de los municipios catalanes (1343-1344)”, en D. MENJOT y M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (eds.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006, pp. 239-273. Los casos particulares de los principales centros urbanos pueden seguirse en detalle a través de Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ y Pere ORTÍ GOST: “La Corona en la génesis del sistema fiscal municipal en Cataluña (1300-1360)”, *Pagar al rey en la corona de Aragón durante el siglo XIV (Estudios sobre fiscalidad y fianzas reales y urbanas)*, Barcelona, CSIC-IMF, 2003, pp. 379-425, concretamente pp. 408-411; y Juan Vicente GARCÍA MARSILLA y Jorge SÁIZ SERRANO: “De la peita al censal. Finanzas municipales y clases dirigentes en la Valencia de los siglos XIV y XV”, en Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ y Antoni FURIÓ DIEGO (eds.), *Col·loqui sobre Corona, municipis i fiscalitat a la baixa Edat Mitjana*, Lleida, IEL, 1997, pp. 307-334, concretamente pp. 316-317. La ciudad de Mallorca, por su parte, manifestó una cierta precocidad en comparación con las anteriores. Véase al respecto Pau CATEURA BENASSER: “Fiscalidad en el reino de Mallorca (1300-1360)”, *El món urbà a la Corona d’Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d’història de la Corona d’Aragó*, XVII Congrés d’història de la Corona d’Aragó, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2003, pp. 175-188.

⁵ Mario LAFUENTE GÓMEZ: *Un reino en armas. La guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*, Zaragoza, Institución ‘Fernando el Católico’, 2014, pp. 183-210.

trar directamente el producto de la fiscalidad extraordinaria destinado a costear el esfuerzo bélico.⁶

Los Estados italianos presentan algunos paralelismos significativos con respecto a la secuencia que acabamos de enunciar, puesto que en la mayoría de ellos la construcción de una fiscalidad de Estado –esto es, general y no sustentada en los principios del dominio señorial, sino en las necesidades atribuidas a la *res publica*– se llevó a cabo a partir de finales del siglo XIII y en estrecha conexión con la dotación material de los ejércitos que disputaron la soberanía sobre territorios y personas. Las dos únicas excepciones, dentro del panorama general, vienen representadas por Génova y Venecia, dos potencias marítimas que habían desarrollado un precoz sistema de fiscalidad indirecta, de base comunal, desde finales del siglo XII. Sin embargo, estos dos casos no son representativos, ni siquiera, dentro del conjunto de las grandes ciudades de la Italia septentrional, que sí presentan, en cambio, notables similitudes entre ellas.⁷

En lo que respecta al endeudamiento institucional, la novedad más significativa reside en la adopción de un variado elenco de fórmulas de crédito a medio y largo plazo, respaldado económicamente a través de la fiscalidad pública. En este sentido, la diferencia más significativa entre la Corona de Aragón y los Estados italianos reside en el hecho de que, mientras en la primera arraigaron de modo prácticamente generalizado las formas de deuda consolidada a medio y, sobre todo, largo plazo, en Italia este tipo de fórmulas fueron más bien excepcionales. En efecto, en el caso de la Corona de Aragón, este tipo de instrumentos se aplicaron, inicialmente, a escala municipal, si bien los primeros concejos en recurrir a ellos fueron aquellos situados en el medio rural, ya durante el primer tercio del siglo XIV, de manera que las ciudades sólo se incorporaron a esta dinámica algo más tarde, a partir de mediados de la centuria. Si nos centramos específicamente en los mayores núcleos urbanos de la Corona, podemos observar que el recurso a la deuda pública se produjo en un intervalo de aproximadamente un cuarto de siglo, entre comienzos de la década de 1340 y mediados de los años sesenta del Trecentos. A lo largo de esta cronología, todas ellas fueron incluyendo los intereses derivados del pago de la deuda a largo plazo en sus respectivos apartados de gastos ordinarios, comenzando por Barcelona (1340-1345), y continuando por Mallorca (1355), Valencia (1356) y Zaragoza (1363-1366).⁸ La aplicación de esta medida a escala esta-

⁶ J. Ángel SESMA MUÑOZ: “Fiscalidad y poder. La fiscalidad centralizada como instrumento de poder en la Corona de Aragón (siglo XIV)”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III. Historia Medieval*, 4 (1989), pp. 447-463.

⁷ Maria GINATEMPO: “Esisteva una fiscalità a finanziamento delle guerre del primo ‘200?’”, en *1212-1214: El trienio que hizo a Europa*, XXXVII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011, pp. 279-342, especialmente pp. 321-322; Paolo CAMMAROSANO: “Finanze e fiscalità pubblica nelle città comunali italiane (secoli XII-XV): bilanci e prospettive”, en Dominique BARTHÉLEMY y Jean-Marie MARTIN (eds.), *Richesse et croissance au moyen âge: orient et occident*, Paris, ACHByz, 2013, pp. 97-110.

⁸ Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ: “La monarquía y las ciudades...”, pp. 60-62. Además, entre las publicaciones aparecidas con posterioridad a la obra citada, cabe indicar los trabajos de Juan ABELLA SAMITIER: “La deuda pública en los municipios aragoneses en los siglos xiv y xv”, *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1 (ene-jun 2009), pp. 47-64; Carlos LALIENA CORBERA: “Crisis tempranas de la deuda municipal en el Bajo Aragón: Monroyo, 1346”, en J. ÁNGEL SESMA MUÑOZ e íd. (eds.), *De la escritura a la Historia (Aragón, siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2014, pp. 147-173; Pere VERDÉS PIJUAN: “El mercado de la deuda pública en la Cataluña de los siglos XIV-XV”, *Estados y*

tal, es decir, el endeudamiento de las Diputaciones del General a través de formas de crédito a largo plazo, presenta, sin embargo, una discontinuidad mayor. El ciclo comienza por la Diputación de Cataluña, que aplicó esta medida a partir del bienio 1365-1367, seguida por su homóloga aragonesa, a partir de 1376 y, finalmente, por la valenciana, desde 1390.⁹

En Italia, en cambio, a pesar de que a partir del siglo XIII no dejaron de adoptarse todo tipo de soluciones crediticias en el ámbito público, lo cierto es que la deuda consolidada a largo plazo, en el sentido en que la hemos definido en el caso de la Corona de Aragón, fue un fenómeno muy limitado tanto en el espacio como en el tiempo. Como ha demostrado Maria Ginatempo, Génova y Venecia desarrollaron, a partir de la segunda mitad del siglo XIII, un complejo sistema de deuda pública permanente, si bien hay que tener en cuenta que se trata de dos perfiles urbanos e institucionales muy particulares, puesto que nos encontramos ante dos potencias económicas y militares comparables a cualquiera de los mayores Estados feudales europeos. Además, la rentabilidad de sus fuentes de ingresos ordinarios —basada en una densa red de aduanas de escala mediterránea— no tenía parangón ni dentro ni tampoco fuera de Italia. Más allá de estas dos ciudades, el fenómeno de la deuda pública consolidada se dio en algunos de los Estados regionales del norte de la Península, concretamente en aquellos que desarrollaron alguna forma de *señoría ciudadana*, esto es, en los que el gobierno de la ciudad implicó el ejercicio de un dominio señorial efectivo sobre un territorio rural o incluso sobre otras ciudades de su entorno. Este proceso de transformación del mapa político estuvo salpicado de conflictos armados y tremendamente violentos entre las ciudades afectadas, hasta el punto de que, eventualmente, algunas de ellas delegaron su soberanía en la figura de un personaje ilustre, no necesariamente procedente de la oligarquía local. En este contexto, Florencia, en la década de 1340, y Siena, entre 1360 y 1370, proporcionan los primeros ejemplos de deuda consolidada a largo plazo y, posteriormente, Pisa, Luca, Bolonia y Ancona siguieron también una trayectoria similar.¹⁰

La síntesis que acabamos de realizar no hace justicia, qué duda cabe, a la densidad de las investigaciones realizadas en las últimas dos décadas, ni tampoco a la complejidad de

mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI), XLI Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015, pp. 243-271; Mario LAFUENTE GÓMEZ: “Agentes económicos y acción institucional: la reestructuración fiscal del concejo de Zaragoza entre las décadas de 1360 y 1380”, en Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ, Juan CARRASCO PÉREZ y Rafael G. PEINADO SANTAELLA (eds.), *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII): un modelo comparativo*, IV Coloquio de la Red Arca Común. Homenaje al profesor Collantes de Terán Sánchez, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2014, pp. 43-66; y los estudios reunidos en Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ (ed.), *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, CSIC-IMF, Barcelona, 2009.

⁹ Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ: “Las primeras emisiones de deuda pública por la Diputación del General de Cataluña (1365-1369)”, en Íd. (ed.), *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, CSIC, 2009, pp. 219-258; J. Ángel SESMA MUÑOZ: “Las transformaciones de la fiscalidad real en la baja Edad Media”, *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1997, t. I, v. 1º, pp. 231-292, especialmente p. 289; y Rosa MUÑOZ POMER: “Las Cortes valencianas y el cambio de las estructuras fiscales en el tránsito del siglo XIV al XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 463-483, concretamente p. 480.

¹⁰ Maria GINATEMPO: “Il finanziamento del deficit...”, pp. 51-57; e Íd.: *Prima del debito: Finanziamento della spesa pubblica e gestione del deficit nelle grandi città toscane (1200-1350 ca.)*, Florencia, Olschki, 2000.

los procesos y coyunturas analizadas por los investigadores durante todo este tiempo. En ella, sin embargo, sí creemos haber reflejado el que seguramente ha sido el rasgo más representativo en las investigaciones recientes sobre el coste de la guerra en la Baja Edad Media. Se trata del protagonismo otorgado a la financiación directa de las fuerzas movilizadas por los Estados, un enfoque que, necesariamente, conduce la reflexión hacia el campo de las instituciones, la fiscalidad y las grandes operaciones financieras, pero deja poco margen para plantear otro tipo de problemas, particularmente aquellos que se inscriben en el plano de las mentalidades o los costes sociales de los conflictos.

El artículo que abre el dossier, a cargo de Elisabetta Scarton, afronta la definición de los costes de la guerra de modo sensiblemente distinto. En este trabajo, titulado “Costi della guerra e forze in campo nel secolo XV, tra verità storiografiche e manipolazione dell’informazione”, la profesora Scarton se aleja del registro estrictamente cuantitativo para adentrarse en el plano de lo cultural, ofreciendo una afinada interpretación acerca del modo de generar, difundir y percibir la información relacionada con el tamaño y el potencial de los ejércitos en la Italia meridional a finales de la Edad Media. A partir de una abundante documentación de carácter principalmente diplomático y cronístico, el trabajo de Scarton demuestra que la manipulación consciente de la información era un recurso ampliamente utilizado en el campo político y que, de hecho, el éxito de las misiones diplomáticas dependía, ante todo, de la pericia de los intermediarios para desenvolverse con éxito en este ámbito. En función del contexto y, sobre todo, del interlocutor con el que se entraba en contacto en cada momento, el mensaje y los argumentos sostenidos por los representantes de cada una de las potencias enfrentadas podía variar sustancialmente, aunque la realidad de fondo fuese esencialmente la misma. O, dicho de otro modo: tanto para los titulares del poder político como para sus embajadores e intermediarios, había una clara diferencia entre dirigirse a los propios súbditos o hacerlo ante un poder aliado; y, asimismo, unos y otros eran conscientes de que cualquiera de las dos situaciones anteriores era radicalmente opuesta a la posibilidad de interpelar al enemigo. Para ellos, el contenido del mensaje dependía, en buena medida, de la identidad y las pretensiones de su interlocutor.

Dentro del cuestionario general dedicado al análisis de los costes de la guerra, el trabajo de Victòria Burguera se centra en un aspecto relativamente poco atendido por la historiografía de temática militar, pero que, sin duda, resulta crucial para interpretar el impacto de la violencia bélica sobre las relaciones sociales en un sentido amplio. El artículo, titulado “*Car més val contendre ab la quartana que ab flaquea*. Conflictividad marítima en tiempos de carestía en la Corona de Aragón a principios del siglo XV”, analiza los principios jurídicos y los medios materiales de los que se dotaron las grandes ciudades costeras de la Corona de Aragón –concretamente Barcelona, Valencia y Mallorca– para asegurar su propio abastecimiento por vía marítima, particularmente en épocas de carestía. La estrategia desplegada al efecto constituye, de hecho, una forma de violencia institucionalizada, sustentada jurídicamente a través del privilegio denominado *Vi vel gratia*, otorgado por los soberanos de la Corona de Aragón desde el primer tercio del siglo XIV. Dicho privilegio facultaba a las autoridades urbanas a emplear la fuerza para asegurar su propio abastecimiento, siempre que no existiera alternativa para hacerlo por vía comercial o diplomática. Como se puede observar, el objetivo invocado por las ciudades para desarrollar legítimamente este tipo de actuación

nes era, en último término, la necesidad de asegurar el suministro de bienes de consumo —y, especialmente, trigo— a la población. Sin embargo, es difícil pensar que la adopción de este tipo de medidas respondiera exclusivamente a la solidaridad de los agentes del poder local. Nos encontramos, más bien, ante fórmulas de carácter coercitivo empleadas por las elites urbanas —y más concretamente por aquellos sectores especializados en el comercio marítimo a larga distancia— para salvaguardar sus intereses comerciales en un contexto conflictivo, como era el mundo mediterráneo, en los dos últimos siglos de la Edad Media.

La segunda cuestión planteada en el dossier es el análisis de los efectivos integrados en los ejércitos bajomedievales, un tema que también cuenta con una larga tradición historiográfica y que, en los últimos años ha sido objeto de una intensa revisión. Las aportaciones más relevantes entre las conclusiones derivadas de las investigaciones recientes pueden agruparse, a su vez, en tres grandes campos. El primero de ellos abarca el estudio del marco institucional que habilita la movilización militar, es decir, las condiciones legales que permiten a un poder político determinado contar con la fuerza militar de aquellos agentes sociales subordinados al mismo. Esta línea de trabajo ha permitido definir un proceso de cambio a escala europea, que afectó a los mecanismos de movilización militar de la aristocracia feudal y que vino caracterizado por el progresivo abandono de las fórmulas propias del contrato feudovasallático y su sustitución, desde comienzos del siglo XIV, por la casa —en el sentido de espacio de poder y marco de relaciones clientelares— como marco social y jurídico para la organización militar de la aristocracia.¹¹

El segundo aspecto indicado guarda una estrecha relación con el anterior, puesto que está orientado hacia el estudio sistemático de los ejércitos en campaña, desde las formas de reclutamiento hasta las modalidades de retribución, pasando por la organización interna de los efectivos, la jerarquización y control de las tropas y las relaciones establecidas entre los combatientes y el resto de la población. El análisis detallado de algunos de los conflictos bélicos más relevantes entre los desarrollados en el mundo Mediterráneo, desde finales del siglo XIII en adelante, ha permitido cuantificar el despliegue militar llevado a cabo por algunos de los Estados implicados en ellos y, sobre todo, identificar los perfiles sociales de las fuerzas empleadas. En este sentido, se ha constatado una elevada militarización de la aristocracia de carácter feudal, durante toda la Baja Edad Media, frente al efectivo abandono de la función militar por parte de las sociedades estrictamente urbanas, un fenómeno que empieza a detectarse a comienzos del siglo XIV, en el caso de la Corona de Aragón y el sur de

¹¹ Puede encontrarse una completa síntesis sobre el tema en Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS: “Guerra y sociedad en Europa occidental durante la Baja Edad Media: siglos xiii-xv”, en Ángel VACA LORENZO (ed.), *La guerra en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 45-94. Para el marco geográfico que nos ocupa, véase Nadia COVINI: *L'esercito del duca. Organizzazione militare e istituzioni al tempo degli Sforza (1450-1480)*, Roma, Ist. Storico Italiano per il Medio Evo, 1998; Enrica GUERRA: *Soggetti a "ribalda fortuna". Gli uomini dello stato estense nelle guerre dell'Italia quattrocentesca*, Milano, Franco Angeli, 2005; Jorge SÁIZ SERRANO: “Los ejércitos del rey en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)”, en J. Ángel SESMA MUÑOZ (ed.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009, pp. 97-128; y Mario LAFUENTE GÓMEZ: “Afinidad y violencia. La organización militar de la nobleza aragonesa en los siglos xiii y xiv”, en *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, XLII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2016, pp. 183-218.

Italia, y finales del siglo XIII, en la Italia septentrional. Los elevados niveles de inserción de la nobleza aragonesa, catalana y valenciana en los ejércitos movilizados por la monarquía para combatir en Cerdeña, el reino de Nápoles o en la propia Península Ibérica, acreditan que la función militar continuaba siendo a finales de la Edad Media un rasgo esencial de la identidad aristocrática en estos territorios, además de una vía de promoción social ampliamente transitada.¹²

Sin embargo, en el caso de las sociedades urbanas la realidad fue sensiblemente distinta, ya que, a pesar de que las elites ciudadanas conservaron siempre un fuerte apego hacia el modo de vida aristocrático y, por tanto, nunca llegaron a despojarse formalmente de las cualidades propias del mismo, lo cierto es que, en la práctica y de un modo general, no manifestaron una funcionalidad militar comparable.¹³ Una buena muestra de ello es la puesta en práctica de contratos sustitutivos del servicio militar, mediante los cuales los ciudadanos afectados por una orden de movilización podían transferir el desempeño efectivo del servicio a un tercero, a cambio de un salario previamente estipulado. Si comparamos el modo en que se plasmó este tipo de práctica en Florencia, durante la década de 1320, y en Zaragoza, entre 1350 y 1370, por citar tan sólo dos ejemplos representativos y relativamente tempranos, no es difícil detectar paralelismos entre uno y otro caso, lo que remite, en definitiva, a la existencia de fuertes conexiones entre las sociedades urbanas de uno y otro lado del Mediterráneo.¹⁴

Por último, dentro del campo dedicado al análisis de los efectivos integrados en los ejércitos bajomedievales, la tercera de las aportaciones que nos gustaría señalar aquí es la delimitación, en términos cada vez más precisos, del fenómeno del mercenariado en la Baja Edad Media. Como es sabido, todos los Estados bajomedievales recurrieron a la contratación de compañías de combatientes, tanto en la modalidad de hombres de armas como de soldados a pie. Sin embargo, no todos ellos desarrollaron en la misma medida un mercado de mano de obra especializada en el combate, ni tampoco necesitaron recurrir igualmente a la oferta disponible en otros territorios.¹⁵ La diferencia entre uno y otro extremo parece resi-

¹² Jorge SÁIZ SERRANO: *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008, pp. 225-323; Mario LAFUENTE GÓMEZ: *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*, Zaragoza, Institución 'Fernando el Católico', 2011, pp. 89-148; e íd.: *Un reino en armas...*, pp. 27-94.

¹³ Stefano GASPARRI: *I milites cittadini. Studi sulla cavalleria in Italia*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 1992.

¹⁴ Véanse, respectivamente Daniel WALEY: "The Army of Florentine Republic from the Twelfth to the Fourteenth Century", en Nicolai RUBINSTEIN (ed.), *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence*, Londres, Northwestern University Press, 1968, pp. 70-108; y Mario LAFUENTE GÓMEZ: "La oligarquía de Zaragoza y las huestes de la ciudad en la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)", en *A guerra e a sociedade na Idade Média*, VI Jornadas Luso-Espanholas de Estudos Medievais, Coimbra, Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009, v. I, pp. 183-211.

¹⁵ Entre la abundante bibliografía al respecto, pueden consultarse los trabajos de Armand JAMME: "Les compagnies d'aventure en Italie. Ascenseurs sociaux et mondes parallèles au milieu du XIV^e siècle", en Pierre BOGLIONI, Robert DELORT y Claude GAUVARD (eds.), *Le petit peuple dans l'Occident médiéval. Terminologies, perceptions, réalités*, Paris, PUSorbonne, 2002, pp. 347-363; y Nadia COVINI: "Guerra e relazioni diplomatiche in Italia (secoli XIV-XV): la diplomazia dei condottieri", en *Guerra y Diplomacia en la Europa occidental, 1280-1480*, XXXI Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 163-198; así como la obra colectiva a

dir en el perfil social y político de la clase dirigente, de manera que, en aquellos Estados en los que existía un mayor peso de la aristocracia feudal se dio un escaso o incluso nulo desarrollo del mercenariado. Mientras que, por el contrario, en aquellos territorios en los que predominaba una elite de perfil urbano y comercial –aunque no por ello exenta de rasgos típicamente aristocráticos– tendió a desarrollarse, en mayor medida, el mercado de combatientes profesionales.¹⁶

El artículo de Enrica Guerra, titulado “Uomini d’arme nel territorio estense alla fine del XV secolo” se inscribe dentro de esta temática general y, en él se tratan con detenimiento algunos de los aspectos que acabamos de apuntar. Concretamente, la citada autora realiza un primer análisis sobre las categorías de combatientes encuadradas en las filas de los ejércitos movilizados al servicio de los duques de Este, así como del perfil social de los individuos integrados en ellos durante las dos últimas décadas del siglo XV. A partir de la utilización de una riquísima documentación contable, Guerra muestra cómo una buena parte de las fuerzas puestas a disposición de los duques de Ferrara provenía del potencial militar de la aristocracia regional, situada bajo la dependencia de la Casa de Este, bien a través de fórmulas feudovasalláticas o bien mediante vínculos de tipo clientelar. Esta realidad se corresponde con el sistema de organización militar constatado en aquellos Estados en los que la clase dirigente conservaba una efectiva funcionalidad militar o, dicho de otro modo, en los que la aristocracia feudal ejercía mayores cuotas de poder sobre el conjunto del campo político. En líneas generales, los ejércitos de los duques de Ferrara presentan analogías directas con las fuerzas puestas al servicio de los Visconti y de los Sforza, en Milán; de Alfonso V, en la Corona de Aragón; o de Ferrante I, en el reino de Nápoles, por citar tan sólo tres ejemplos significativos y muy próximos en el tiempo.¹⁷

Conviene advertir, no obstante, que el predominio de la aristocracia feudal en las funciones de dirección y control de los ejércitos movilizados por cada una de estas potencias no fue incompatible, necesariamente, con la existencia de una cierta oferta de mano de obra especializada en el combate, un fenómeno que, en mayor o menor medida, puede detectarse a nivel general. Lo significativo, en todos estos casos, es que el perfil netamente feudal y, por tanto, operativo desde el punto de vista militar, del núcleo dirigente, limitó el desarrollo de dicho fenómeno, a diferencia de la experiencia atravesada por aquellos Estados cuyas elites, a pesar de mantener en apariencia el espíritu aristocrático propio de la época, se fueron desvinculando progresivamente del ejercicio de la milicia, hasta el punto de llegar a externali-

cargo de Mario DEL TREPPO (ed.): *Condottieri e uomini d’arme nell’Italia del Rinascimento*, Napoli, ASM SPE, 2001.

¹⁶ Sobre el cambio social y las transformaciones institucionales en las ciudades del norte de Italia, en los siglos xiii y xiv, véase Alma POLONI: “Fisionomia sociale e identità politica dei gruppi dirigenti popolari nella seconda metà del Duecento. Spunti di riflessione su un tema classico della storiografia comunalistica italiana”, *Società e storia*, 28 (2005) pp. 799-822; e Íd.: “Il comune di popolo e le sue istituzioni tra Due e Trecento. Alcune riflessioni a partire dalla storiografia dell’ultimo quindicennio”, *Reti Medievali Rivista*, 13, 1 (2012).

¹⁷ Nadia COVINI: *L’esercito del duca...*; Jorge SÁIZ SERRANO: *Caballeros del rey...*; Francesco STORTI: *L’esercito napoletano nella seconda metà del Quattrocento*, Salerno, Laveglia Editore, 2007.

zar, en la práctica, la función militar. Éste fue el itinerario seguido por las ciudades de Pisa, desde finales del siglo XIII, y Florencia, durante prácticamente toda la Baja Edad Media.¹⁸

Pero al margen de las diferencias constatadas en cuanto a los mecanismos de reclutamiento y a la procedencia social de los individuos movilizados, los ejércitos a los que hemos hecho referencia tienen un rasgo en común: todos ellos planteaban importantes necesidades de tipo logístico y, al mismo tiempo, generaban serios conflictos de orden público allá donde se encontraban. En relación con este aspecto, la profesora Guerra concluye que la existencia de vínculos directos entre los altos cargos del ejército y la corte ducal no sirvió, en la práctica, para disciplinar el comportamiento de los combatientes y que, en realidad, los conflictos desatados entre ellos mismos y, sobre todo, entre ellos y el resto de la población no fueron para nada extraños. Según la documentación manejada, los problemas de este tipo se derivaron de casos más o menos manifiestos de robo y extorsión sobre la población no combatiente, que los inculpados justificaban alegando todo tipo de negligencias en el pago de sus salarios.¹⁹ Frente a todas estas formas de depredación institucionalizada, la citada autora constata un claro fenómeno de contestación social, articulado en torno a la figura de la duquesa Leonor de Aragón, quien canalizó una buena parte de las protestas emitidas por las autoridades municipales y, en general, por las víctimas del ejército ducal.²⁰

El estudio de Antonio Musarra se ocupa también de analizar los problemas relacionados con la movilización militar y la organización de los ejércitos en campaña, si bien lo hace en un contexto político y social muy distinto del anterior. En su artículo, titulado “La marina da guerra genovese nel tardo medioevo. In cerca d’un modello”, el Dr. Musarra plantea la necesidad de llevar a cabo un escrutinio sistemático de la abundante documentación administrativa conservada en el fondo denominado *Antico Comune del Archivio di Stato di Genova* y, sobre todo, ofrece un sólido arsenal teórico para llevar a cabo su interpretación. Con este objetivo, propone revisar críticamente algunas de las teorías manejadas en las últimas décadas para explicar la expansión mediterránea de la ciudad de Génova y, más

¹⁸ Duccio BALESTRACCI: *Le armi, i cavalli, l'oro: Giovanni Acuto e i condottieri nell'Italia del Trecento*, Roma, GLF editori Laterza, 2003; Paolo GRILLO: *Cavaliere e popoli in armi. Le istituzioni militari nell'Italia medievale*, Bari, Laterza, 2008, p. 141-158.

¹⁹ Este tipo de disturbios, tanto en éste como en los numerosos casos de estas características registrados en toda Europa, no pueden ser interpretados sin tener en cuenta el contexto sociocultural en el que se produjeron. No hay que olvidar, en este sentido, que la guerra significaba, en época medieval y moderna, una ruptura eventual del orden jurídico establecido, ya que, como consecuencia de la movilización militar, los efectivos reclutados y sus dirigentes pasaban a asumir una gran autoridad sobre el conjunto del cuerpo social, circunstancia que se traducía, a su vez, en la posibilidad de ejercer legítimamente un efectivo poder de coerción. En tales condiciones, la Antropología social ha demostrado que la tensión social y la agresividad tienden a generar contextos de violencia colectiva y asimétrica: «La violencia es ejercida por quienes ostentan una condición de *autoridad*, unas veces porque tienen el acceso a la fuerza necesaria para ejercerla, los medios y los instrumentos, pero también porque están ratificados desde un plano institucional y social para llevarla a cabo. El efecto de la autoridad sobre la conducta violenta es verdaderamente importante.» Joaquín GUERRERO MUÑOZ: *La sociedad extrema. Debates sobre la violencia*, Madrid, Tecnos, 2008, p. 20.

²⁰ Sobre la figura de Leonor de Aragón (1450-1493), véase Enrica GUERRA: “Lo spazio del potere: Eleonora e Beatrice d’Aragona nei *Memoriali* di Diomede Carafa”, *Annali dell’Università di Ferrara. Sezione Storia*, 2 (2005), pp. 323-361; e íd.: “Eleonora d’Aragona e *I doveri del principe* di Diomede Carafa: l’esercizio del governo tra realtà e precettistica”, en Angela GIALLONGO (ed.), *Donne di palazzo nelle corti europee. Tracce e forme di potere dall’età moderna*, Milano, Unicopli, 2005, pp. 113-119.

concretamente, aquellos planteamientos que han querido ver en ella el fruto de una estrategia fríamente calculada, cuyo objetivo, a largo plazo, sería el control de los puntos clave de la ruta marítima hacia Levante. En su lugar, el autor enfatiza la existencia de intereses diversos y no siempre coincidentes en el seno de la sociedad política genovesa y, sobre todo, destaca el papel protagonista de la iniciativa privada en la dotación y el control de las armadas movilizadas por el *comune* a partir del siglo XIII. En tales condiciones, la eficacia del sistema estuvo basada en el desarrollo de algunos elementos capaces de salvaguardar el interés común y, entre ellos, el citado autor destaca fundamentalmente dos: un potente sistema de reclutamiento, con el que asegurar la dotación de tripulantes y ballesteros; y, de otro, una estricta legislación naval, que permitiera regular las características de las embarcaciones construidas en los dominios de la ciudad y susceptibles, por tanto, de ser puestas a su servicio en un contexto bélico.

Por último, el tercero de los problemas que se analizarán en las páginas siguientes es la influencia del cambio tecnológico experimentado a finales de la Edad Media sobre el modo de organizar y llevar a término los conflictos bélicos. En este sentido, conviene señalar que la investigación sobre el desarrollo técnico de la Europa bajomedieval ha revelado, en las tres últimas décadas, una progresión notable con respecto a la etapa anterior y, sobre todo, en relación con el conocimiento acumulado sobre el particular hasta comienzos de la década de 1980.²¹ Concretamente, el estudio de las técnicas de explotación agraria, la construcción naval y la fabricación de tejidos, o, más recientemente, la atención prestada al mundo de los enseres domésticos y los bienes de prestigio, han contribuido de forma decisiva a cambiar nuestra percepción sobre la cultura material que rodeaba a las personas en los siglos XIV y XV.²² En relación con este aspecto, la historiografía reciente está poniendo de manifiesto que las industrias de la guerra, fundamentalmente aquellas más directamente implicadas en la fabricación de arneses y armas de mano, piezas de artillería y pólvora, actuaron como agentes destacados dentro de este proceso de cambio general, al incorporar notables innovaciones no sólo en el plano estrictamente tecnológico, sino también en lo que respecta a las estrategias de fabricación y comercialización de los distintos productos.²³

²¹ Uno de los trabajos pioneros, en esta línea, es el de Karl GUNNAR PERSSON: *Pre-Industrial Economic Growth, Social Organization, and Technological Progress in Europe*, Oxford, Blackwell Pub, 1988.

²² Richard H. BRITNELL: *The Commercialisation of English Society, 1000-1500*, Manchester, Manchester University Press, 1993; Jean Christophe AGNEW: "Coming up for air: consumer culture in historical perspective", en John BREWER y Ray PORTER (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres y Nueva York, Psychology Press, 1994, pp. 19-39; Maureen QUILLIGAN: "Renaissance Materialities: Introduction", *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, 32:3 (2002), pp. 427-431; Evelyn WELCH: *De compras en el Renacimiento. Culturas del consumo en Italia (1400-1600)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2009; Samuel jr. COHN: "Renaissance attachment to things: material culture in last wills and testaments", *Economic History Review*, 65, S3 (2012), pp. 984-1004; y Judicaël PETROWISTE y Mario LAFUENTE GÓMEZ (eds.): *Faire son marché en Méditerranée Occidentale (XIV^e-XV^e siècle). France méridionale, Espagne, Italie*, Madrid, Casa de Velázquez, en prensa.

²³ Philip T. HOFFMAN: "Prices, the military revolution, and western Europe's comparative advantage in violence", *Economic History Review*, 64, S1 (2011), pp. 39-50; Christiane Raynaud (ed.): *Armes et outils*, Paris, Le Léopard d'Or, 2012.

Sobre esta línea de investigación, el trabajo de Álvaro Cantos, titulado “El armamento y sus innovaciones en el Aragón de la segunda mitad del siglo XIV”, proporciona una tipología actualizada de los distintos elementos que conformaban el equipo de combate empleado en el reino de Aragón y, por extensión, en el conjunto de la Corona, en una etapa crucial de la Edad Media. A partir de un amplio y heterogéneo repertorio de fuentes, el autor contribuye decisivamente a situar la adopción del llamado “arnés blanco”, compuesto por piezas elaboradas a partir de placas de metal para cubrir el tronco y las extremidades de los combatientes y que, posteriormente, evolucionará hasta dar lugar a la armadura de cuerpo completo. Asimismo, la segunda mitad del Trescientos significó también en Aragón una importante diversificación tipológica en cuanto a las formas y calidades de las ballestas, tal y como destaca el citado autor, quien describe además el aspecto y utilización de cuatro modalidades diferentes de este tipo de arma: la ballesta de estribo, la de torno, la de palanca y la llamada de *senfonía* o *martinet*. Pero, más allá de las innovaciones concernientes al equipo y el armamento individual, el artículo del Dr. Cantos permite documentar también la evolución de la artillería pesada, un aspecto en el que cabe destacar el predominio de las máquinas de guerra con contrapeso fijo, frente a aquellas que necesitaban de tracción manual; y, sobre todo, actualiza la cronología de la introducción de la artillería detonada con pólvora que, según los datos aquí manejados, comienza a utilizarse en la Corona de Aragón a partir de finales de la década de 1350, si bien habrá que esperar todavía cerca de dos décadas más para encontrar los primeros testimonios de su aplicación extensiva.

Los problemas relacionados con la difusión de las armas de fuego, tanto en lo que respecta a la artillería de asedio como en lo relacionado con el armamento móvil, de manejo individual, son abordados en el último de los artículos incluidos en el dossier, a cargo de Fabio Romanoni y Fabio Bargigia, que lleva por título “La diffusione delle armi da fuoco nel dominio visconteo (secolo XIV)”. Este trabajo es una buena muestra del creciente interés que la historiografía italiana de temática militar está desarrollando en los últimos años hacia las transformaciones técnicas relacionadas con el armamento y, en particular, por las formas de producción y circulación de la pólvora en el mundo mediterráneo. Si bien es cierto que existen noticias sobre el uso de este tipo de armas en la Península Itálica desde fechas bastante tempranas –concretamente, en 1326, para Florencia, y en 1327, para la castellanía de Gassino–, el exhaustivo escrutinio de fuentes inéditas procedentes del dominio visconteo realizado por Bargigia y Romanoni les ha permitido definir las condiciones en que se produjo la recepción y difusión de estas importantes novedades técnicas en este territorio.

Entre los resultados derivados de su investigación, cabe destacar la constatación del uso de máquinas de artillería tanto en operaciones ofensivas como defensivas, si bien todo parece indicar que la utilización de este tipo de ingenios se concentraba preferentemente en la defensa de ciudades y otras plazas fortificadas. Concretamente, un importante lote de bombardas fue empleado durante la ocupación viscontea de Bolonia, entre 1350-1354, y a partir de entonces, la fabricación y/o utilización de elementos de este tipo se extendió de forma creciente en las ciudades situadas en la órbita de los señores de Milán, entre ellas Piacenza (1358), Bergamo (1364) y Vercelli (1373). Asimismo, la difusión de las armas de fuego portátiles fue ligeramente posterior, ya que los primeros casos del uso efectivo de estos instrumentos están datados a mediados de la década de 1360. Sin embargo, la recepción y uti-

lización efectiva de este tipo de armas son dos fenómenos perfectamente sincrónicos a la expansión de la artillería detonada con pólvora y, de hecho, al igual que en el primer caso, su expansión se produjo, en su fase inicial, en torno al control y la defensa de las fortificaciones. En efecto, el estudio específico de la dotación de algunas de las más importantes fortalezas pertenecientes a los señores de Milán, así como de los arsenales privados pertenecientes a familias destacadas de la aristocracia local, ha revelado que, a partir de 1380, en esta zona del norte de Italia tuvo lugar un proceso de diversificación de las armas de fuego disponibles. De otro lado, y más allá del plano estrictamente técnico, conviene señalar también que la fabricación y puesta en circulación de armas de fuego estuvo fuertemente dirigida desde el poder, puesto que, en último término, era el señor quien se reservaba la potestad de conceder las licencias de fabricación de este tipo de armamento.

En suma, los seis trabajos reunidos en este dossier ofrecen un corpus actualizado de reflexiones y argumentos para seguir debatiendo sobre la relación entre las formas de organización militar y los modelos de Estado configurados en el mundo mediterráneo a finales de la Edad Media. Con independencia de cuál sea su objeto de estudio, en particular, y del contexto geográfico y temporal en el que aquél se sitúe, todos ellos invitan a descartar, de una vez por todas, la tan trillada sentencia que define la guerra como “la continuación de la política por otros medios”.²⁴ En su lugar, a lo largo de las siguientes páginas la guerra aparecerá, más bien, como una estrategia de dominación, cimentada sobre un uso organizado y sistemático de la violencia en todos los espacios en los que se distribuye el poder social.

²⁴ Su autor, como es sabido, es el militar prusiano Carl von Clausewitz (1780-1831), quien la acuñó en su obra titulada *Vom Kriege (De la guerra)*, publicada póstumamente en 1832. La citamos por la siguiente edición: Carl VON CLAUSEWITZ: *On War*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 28-29.